



ANEXO I. ERANSKINA

ESKAERA ETA ERANTZUKIZUNPEKO AITORPENA:

Portugaleteko Bonu Jarrilleroa / Bono Jarrillero SOLICITUD Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. (nombre y apellidos): _____

con D.N.I.: _____

teléfono de contacto _____ y domicilio a efectos de notificación

en _____ nº _____ piso _____

C.P. _____ Municipio _____ Territorio: _____

correo electrónico a efectos de notificación _____

en nombre propio ó:

En representación legal de la empresa:

Razón Social: _____

C.I.F.: _____

Con establecimiento físico en:

Nombre Comercial _____

Calle y Nº: _____

Teléfono: _____ Email: _____

Sector: Comercio Servicios

SOLICITA:

Acogerse al "Programa Bono Jarrillero de Portugalete, 20_____"

(Firma)

Punto de Asistencia Comercial de Portugalete
Teléfono: 94 472 93 53

Ayuntamiento de Portugalete
Área de Promoción Económica y Empleo
Edificio La Canilla, 2ª planta
48920 Portugalete – Bizkaia
comercio@portugalete.org
Horario de atención al público: de 9:00 a 14:00



<p>Eskatutako eskabidea izapidetu ahal izateko eta Herri Administrazio Prozedura Erkidearen urriaren 1eko 39/2015 Legeak araututakoarekin bat, Portugaleteko Udalak eskuragarri dauden datuen bitartekotza-sistema bidez, behar diren egiaztapenak eta kontsultak egingo ditu administrazioak bere esku dituen interesdunen datuetan, interesdunak berak berariaz kontrakorik esan ezean (kasu horretan dagokion dokumentazioa aurkeztu beharko da udaletxean).</p> <p>Tramite honi dagokionez kontsultatu beharreko datuak ondorengoak lirateke:</p>		<p>Para poder tramitar la petición solicitada y según la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Ayuntamiento de Portugalete, mediante los sistemas de intermediación de datos disponibles, va a realizar las comprobaciones y consultas necesarias de los datos de las personas interesadas que obren en poder de la Administración, salvo que éstas se opongan expresamente (en cuyo caso deberá aportar la documentación).</p> <p>Los datos a consultar en base a las necesidades de este trámite son:</p>
Datuak edo dokumentua	Uko egiten diot	Dato o documento
	Me opongo	
Dagokion Gizarte Segurantzako erregimenaren ordainketan egunean egotearen egiaztapena.	<input type="checkbox"/>	Acreditación de estar al corriente de pago del régimen de la Seguridad Social que corresponda.
Oinarrietan jasotako jarduera ekonomikoen gaineko zergaren epigraferen batean altan egotearen egiaztatzea.	<input type="checkbox"/>	Acreditación de estar dado de alta en alguno de los epígrafes del impuesto de actividades económicas incluidos en las Bases.
Zerga betebeharrak eguneratuak izatearen egiaztatzea.	<input type="checkbox"/>	Acreditación de estar al corriente de obligaciones tributarias.
Izenpea/ Firma	Eguna/ Fecha	



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. Certificado de Actividades Económicas.

El alta en el Impuesto de Actividades Económicas podrá ser consultado por el Ayuntamiento de Portugalete en las plataformas de intermediación de datos, salvo que se haga constar en el procedimiento su oposición expresa, en cuyo caso deberá aportarse el certificado.

2. Justificante de adhesión del establecimiento comercial al programa "Bono Jarrillero de Portugalete" en la plataforma online habilitada.

3. Documento de **alta de terceros**, firmado y sellado por la empresa o entidad solicitante y la entidad bancaria correspondiente (Anexo II: impreso de datos bancarios a efectos de domiciliación de la ayuda).

4. Copia-modelo de una **factura** ordinaria o simplificada de la compra o prestación de servicio del establecimiento, para su posterior validación por el Ayuntamiento.

5. **Solicitud y declaración responsable**, según Anexo I de las Bases Reguladoras del programa Bono Jarrillero de Portugalete, de:

- Que ostenta la capacidad jurídica de representación de la persona o entidad solicitante, en su caso.
- Que cumple con los requisitos para ser beneficiario/a de la subvención, establecidos en el artículo 3 de las citadas bases.
- Que conoce y acepta las bases reguladoras del programa subvencional «Bono Jarrillero de Portugalete», así como el procedimiento establecido para participar en el mismo.
- Que se adhiere al programa «Bono Jarrillero de Portugalete» y se compromete a observar las condiciones previstas sobre el sistema de funcionamiento y gestión para el canje de los bonos.
- Que no concurren en la persona o entidad, ni en ninguno de sus miembros alguna de las circunstancias de prohibición recogidas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que cumple con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, así como en el Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista Contra las Mujeres.
- No encontrarse la entidad solicitante ni ninguno de sus miembros, sancionada ni incurso en expediente sancionador por discriminación por razón de sexo, en virtud del Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo del País Vasco, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista Contra las Mujeres, o de la Ley Orgánica 3/2007, de 30 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- No haber solicitado o percibido otras ayudas o subvenciones de otras entidades para el mismo fin. En este apartado deberá indicarse si se ha participado o solicitado hasta la fecha la participación en otras campañas de bono-descuento en el mismo año.
- Si se han obtenido o solicitado ayudas públicas sujetas a la cláusula "de mínimos" durante los tres últimos años y, en su caso, cuantía.
- Que autoriza al Área de Comercio del Ayuntamiento de Portugalete a realizar las comprobaciones oportunas.



- Cuando se trate de sociedades civiles o comunidades de bienes: que todas y cada una de las personas físicas o jurídicas privadas que participan en ellas deberán cumplir las obligaciones establecidas en las bases reguladoras del programa Bono Jarrillero de Portugalete.

Además, se deberá hacer constar que todos los miembros integrantes de la misma se comprometen a ejecutar la totalidad de la actividad subvencionada, respondiendo de forma solidaria de las obligaciones legales que se deriven. Asimismo, deberán nombrar un representante con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la entidad.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña.(nombre y apellidos): _____

con D.N.I.: _____ ,

DECLARA:

- Que ostenta la capacidad jurídica de representación de la persona o entidad solicitante, en su caso.
- Que cumple con los requisitos para ser beneficiario/a de la subvención, establecidos en el artículo 3 de las presentes bases.
- Que conoce y acepta las bases reguladoras del programa subvencional «Bono Jarrillero de Portugalete», así como el procedimiento establecido para participar en el mismo.
- Que se adhiere al programa «Bono Jarrillero de Portugalete» y se compromete a observar las condiciones previstas en el Art. 20., sobre el sistema de funcionamiento y gestión para el canje de los bonos.
- Que se compromete a observar las obligaciones previstas en el Art. 18., referido a la cláusula de confidencialidad sobre los datos personales a los que se tenga acceso en el marco del programa Bono Jarrillero.
- Que no concurren en la persona o entidad, ni en ninguno de sus miembros alguna de las circunstancias de prohibición recogidas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
El cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social podrá ser consultado por el Ayuntamiento de Portugalete en las plataformas de intermediación de datos, salvo que se haga constar en el procedimiento su oposición expresa, en cuyo caso deberán aportarse los certificados correspondientes.
- Que cumple con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, así como en el Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista Contra las Mujeres.



No encontrarse la entidad solicitante ni ninguno de sus miembros, sancionada por discriminación por razón de sexo, en virtud del Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo del País Vasco, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista Contra las Mujeres, o de la Ley Orgánica 3/2007, de 30 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

No haber solicitado o percibido otras ayudas o subvenciones de otras entidades para el mismo fin.

Que además de la campaña de bonos descuento del Programa Bono Jarrillero de Portugalete, se ha participado o solicitado hasta la fecha la participación en la/s siguiente/s campaña/s de bono-descuento para el mismo año:

Año Solicitud	Institución	Programa

No haber obtenido o solicitado ayudas públicas sujetas a la cláusula "minimis" durante los tres últimos años.

Que además de la presente solicitud de ayuda, en los últimos tres años ha obtenido las siguientes ayudas y/o subvenciones sujetas a la norma de minimis establecida por las directrices comunitarias:

Año Solicitud	Institución	Programa	Importe Solicitado	Ayuda Concedida



- Que autoriza al Área de Comercio del Ayuntamiento de Portugalete a realizar las comprobaciones oportunas.

Cumplimentar cuando se trate de sociedades civiles o comunidades de bienes

- Que todas y cada una de las personas físicas o jurídicas privadas que participan en ellas deberán cumplir las obligaciones establecidas en las bases reguladoras del Programa Bono Jarrillero de Portugalete.

- Que todos los miembros integrantes de la misma se comprometen a ejecutar la totalidad de la actividad subvencionada, respondiendo de forma solidaria de las obligaciones legales que se deriven, siendo socios/as las personas siguientes:

D.N.I.	Nombre y apellidos	Firma

- Que a efectos del presente programa de ayudas se nombra representante de la comunidad de bienes/sociedad civil, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la entidad a:

D.N.I.	Nombre y apellidos	Firma

Firma de la persona
solicitante:

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable, o la no presentación de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con la participación en el programa Bono Jarrillero desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, además de la devolución de los importes recibidos por el canje de los bonos en situación de incumplimiento de los requisitos de la convocatoria; en el caso de no haberse recibido, se producirá la pérdida de los derechos de cobro. Asimismo, podría acarrear responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar (Artículo 69.4, de la Ley



39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En tal sentido, sin perjuicio de cuantas otras formalidades pudieran estar obligadas a cumplir, el Área de Comercio del Ayuntamiento de Portugaleta podrá solicitar en cualquier momento cualquier documento acreditativo del cumplimiento de tales requisitos mínimos.

El Ayuntamiento de Portugaleta tratará los datos personales recogidos en el marco de estas subvenciones con la finalidad de gestionar la campaña de bonos-consumo y tramitar la concesión de ayudas a los establecimientos participantes.

Los datos que podrán tratarse incluyen datos identificativos de los comerciantes participantes y números de DNI de las personas consumidoras, con el único fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de la campaña y prevenir duplicidades en el uso de bonos.

Los datos podrán ser comunicados a la empresa encargada de la gestión técnica de la plataforma de validación de facturas, contratada por el Ayuntamiento, actuando como encargada del tratamiento conforme al artículo 28 del RGPD.

Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad ante el Ayuntamiento de Portugaleta, en Plaza del Solar s/n, 48920 - Portugaleta (Bizkaia). O bien, pueden dirigirse a nuestro delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico dpd@portugaleta.org

Más información sobre el tratamiento de sus datos en nuestra web www.portugaleta.org.

Si cualquier persona entiende que sus derechos han sido desatendidos pueden acudir a la Autoridad Vasca de Protección de Datos (<https://www.avpd.eus/inicio/>).